

INSTITUT FRANÇAIS

Aide aux cinémas du monde *Ayuda a las cinematografías del mundo*

La ayuda a las cinematografías del mundo es una ayuda selectiva concedida a una **empresa de producción (en adelante “productora”) establecida en Francia** en el marco de una **coproducción** con una productora establecida fuera de Francia. Está reservada para los proyectos de **largometraje de ficción, de animación, o de documental de creación** destinados a una **primera exhibición en sala de cine** y cuya duración de proyección final es **superior a una hora**. Es concedida o bien antes del rodaje (ayuda a la producción) o bien luego del rodaje (ayuda a la terminación).

El pedido de ayuda antes del rodaje es presentado por la productora establecida en Francia y poseedora de un contrato de coproducción con una productora fuera de **Francia. Una excepción puede ser consentida para los proyectos presentados por productoras** establecidas en uno de los países listados en ANEXO 1. En este caso, la existencia de un contrato de coproducción con una productora establecida en Francia es exigida en el momento de fijar la cifra de la ayuda.

El pedido de ayuda luego del rodaje es presentado por la productora francesa y concierne sólo a los proyectos no retenidos **en comisión plenaria para una ayuda antes del rodaje**.

Condiciones de elegibilidad

1. La productora demuestra **poseer derechos** de adaptación cinematográfica o de una **opción exclusiva** y renovable de estos derechos.
2. El **director** del proyecto es ciudadano de un país otro que Francia. Por excepción, el director puede tener la nacionalidad francesa, pero en este caso el idioma de rodaje no puede ser el francés.
3. El **idioma de rodaje** principalmente utilizado es uno de los **idiomas oficiales o en uso** en el país fuera de Francia, o los países fuera de Francia, en cuyo territorio se realice la mayor parte del rodaje, o también en el país, o los países, de los que el realizador es ciudadano.
4. Las ayudas a la producción deben solicitarse **antes del inicio del rodaje**.
5. **Incompatibilidad con «l’avance sur recettes» (“adelanto antes de la realización”) del CNC.** Un mismo proyecto no puede en ningún caso ser candidato simultáneamente a ambos dispositivos. Se recomienda a los productores postular al dispositivo más adaptado al proyecto.
6. Las películas cuyo costo final excede 2 500 000€ deben responder a las condiciones del **“agrément du CNC” (que deberá solicitar el productor francés)**.

Composición de la comisión

La comisión está compuesta por **trece miembros - nombrados por un año renovable – incluyendo un presidente**. Sesiona en **dos colegios**:

1. El **primer colegio** comprende al presidente, un vicepresidente y cinco miembros. Es competente para examinar los pedidos de ayuda presentados para las operas-primas y segundas películas de largo-metraje¹ de los directores.
2. El **segundo colegio** comprende al presidente, un vicepresidente y cinco miembros. Examina los pedidos de ayuda presentados para las obras de directores que ya han realizado por lo menos dos películas de largometraje

Está previsto respetar un calendario de 4 a 5 comisiones por año, consultable on-line en www.cnc.fr y www.institutfrancais.com.

Examen de los proyectos y decisión de ayuda

A- AYUDAS ANTES DEL RODAJE :

El examen de los proyectos se hace en tres etapas :

1) Para cada uno de ambos colegios, los proyectos primero son examinados por un **comité de lectura** (compuesto por el presidente, el vicepresidente, un miembro y dos lectores) encargado de una primera selección de los proyectos.

NB : Un proyecto **no seleccionado** por el comité de lectura no podrá volver a presentarse.

2) Los proyectos seleccionados son luego examinados por el conjunto de los miembros de cada colegio correspondiente reunidos en **comisión plenaria**.

La comisión plenaria emite una opinión en función de la calidad artística del proyecto y de su factibilidad y propone al presidente del CNC y al presidente del Institut français, quienes lo deciden, el principio de otorgar una ayuda.

La **decisión** de ayuda es considerada caduca si el conjunto de los elementos que permite fijar la cifra de la ayuda no es transmitido a la administración concernida en un plazo máximo de **dieciocho meses** a partir de la fecha de su notificación al beneficiario. No obstante, por pedido motivado de la productora, este plazo puede ser prolongado por una duración que no excede seis meses.

NB : Un proyecto **no seleccionado** en comisión plenaria puede ser objeto de una segunda candidatura; en este caso, el pedido debe estar acompañada por una nota que detalle las evoluciones y los cambios efectuados desde la primera candidatura. De todas formas, el proyecto será examinado de nuevo por un comité de lectura.

3) El **comité que fija las cifras**, compuesto del presidente y de los vicepresidentes de ambos colegios así como de representantes del CNC y del Institut français, examina los expedientes

¹ Llamamos **largometraje** una película cuya duración de proyección final es **superior a una hora** y que fue objeto de una **primera exhibición en salas** en Francia o fuera de Francia o de una participación a un festival internacional competitivo.

seleccionados en comisión plenaria, para los cuales el avance del proyecto y los elementos financieros disponibles hacen posible fijar la cifra de la ayuda.

Según la opinión del comité que fija las cifras, la ayuda es concedida por decisión conjunta del presidente del CNC y del presidente del Institut français.

Entrega de la ayuda :

Cada ayuda concedida es objeto de un **convenio** entre la productora establecida en Francia y el CNC.

Para permitir la firma del convenio, la productora establecida en Francia debe haberle entregado al CNC / Institut français un expediente que comprende :

- un extracto K-BIS reciente (menos de 6 meses) y estatuto de la empresa,
- la presentación de los contratos ligados a la financiación de la película,
- la presentación del contrato de coproducción firmado entre la productora no-francesa y la productora establecida en Francia a la cual se le entregará la totalidad del subsidio. Este contrato deberá mencionar la repartición de los gastos en France y en el país coproductor.
- los presupuestos y plan financiero actualizados,
- el contrato de seguro contra los riesgos ligados a la producción de la película,
- un certificado de cuentas al día de los organismos de protección social (menos de 4 meses)
- un RIB original de la cuenta bancaria de la película,

El convenio fija particularmente las modalidades de pago de la ayuda y las circunstancias en las cuales la ayuda podría dar lugar a un reembolso total o parcial.

La ayuda es entregada en una cuenta bancaria abierta a nombre de la película por la productora francesa. Los pagos son efectuados por el CNC en tres cuotas:

- La **1a cuota** (30 %) es entregada a la firma del convenio;
- La **2a cuota** (40 %) es entrega contra presentación de un certificado de final de la primer semana de rodaje firmado conjuntamente por los productores y el realizador;
- **El saldo** (30 %) es entregado contra presentación de los documentos que permiten justificar, en primer lugar, el importe definitivo de la parte de financiación aportada por la productora establecida en Francia y, en segundo lugar, el respeto de las obligaciones de gastos que incumbe a esta empresa.

La integralidad de la suma no podrá ser liberada por el CNC en un plazo superior a 36 meses a partir del pago de la 1a cuota.

La ayuda concedida debe beneficiar **estrictamente el proyecto designado**, el cual debe ser realizado por el director inicialmente previsto.

B- AYUDAS LUEGO DEL RODAJE:

Sólo los proyectos rechazados en comisión plenaria pueden ser objeto de un pedido de ayuda después de rodarse, sobre la base del envío de un DVD del montaje definitivo de la película o, en su defecto, de un premontaje que corresponde por lo menos a los dos tercios de la película. Si la película no está en idioma francés, debe estar subtítuloado o acompañado de una lista de diálogos traducidos en francés.

La productora establecida en Francia debe además entregar al CNC/Institut français un dossier que comprende:

- una lista precisa de los gastos previstos para la terminación,
- un extracto K-BIS reciente (menos de 6 meses) y estatuto de la empresa,
- la presentación de los contratos ligados a la financiación de la película,
- la presentación del contrato de coproducción firmado entre la productora no-francesa y la productora establecida en Francia a la cual se le entregará la totalidad del subsidio. Este contrato deberá mencionar la repartición de los gastos en France y en el país coproductor.
- los presupuestos y plan financiero actualizados,
- un certificado de cuentas al día de los organismos de protección social (menos de 4 meses)
- un RIB original de la cuenta bancaria de la película,

Luego de la opinión favorable de la comisión plenaria y de la opinión del comité que fija les cifras, la ayuda es concedida por decisión conjunta del presidente del CNC y del presidente del Institut français.

Pago de la ayuda:

Cada ayuda concedida es objeto de un **convenio** entre la productora establecida en Francia y el CNC, fijando particularmente las modalidades de pago de la ayuda y las circunstancias que conducen a su reembolso total o parcial.

La ayuda es depositada en una cuenta bancaria abierta a nombre de la película por la productora francesa. Los depósitos son realizados por el CNC en dos cuotas:

- La 1a cuota (60 %) es entregada a la firma del convenio;
- La 2a cuota (40 %) es entregada contra presentación de las piezas que permiten justificar a) los gastos de acabado realizados, b) el importe definitivo de la parte de financiación aportada por la productora establecida en Francia, c) el respeto de las obligaciones de gastos que incumbe a esta empresa.

Monto de la ayuda

El monto de la ayuda concedida es de 250 000€ máximo por proyecto para la ayuda a la producción, y de 50 000€ máximo por proyecto para la ayuda a la terminación.

No puede exceder el **50 % de las financiaciones aportado por la productora establecida en Francia**.

No obstante, esta tasa es llevada al 80 % para las obras:

- elegibles en el primer colegio (1° y 2° largometra jes),

o bien

- realizadas en coproducción con los países que figuran ANEXO 2,

o bien

- cuyo presupuesto final es inferior a 1 250 000€.

Obligaciones de gastos

Repartición sobre los territorios de producción

Una parte de los gastos de producción es efectuada sobre el **territorio francés**, por un importe comprendido entre **50 % y el 75 % de la ayuda**.

Para las obras coproducidas por una productora establecida en un país citado en el ANEXO 1, una parte de los gastos de producción además es efectuada sobre el territorio de uno o varios países concernidos, en una proporción por lo menos igual al **25 % de la ayuda**.

Gastos elegibles

Los gastos elegibles en Francia son:

gastos de producción y de post producción (salvo: salarios de los productores, gastos de viajes, taxis, comidas, alojamiento, actores).

Los gastos elegibles fuera de Francia son:

gastos ligados al rodaje (salvo: salarios de productores, directores de producción, realizadores, gastos de viajes, taxis, comidas, alojamiento)

Composición del dossier de pedido

La **aplicación de los proyectos se efectúa en línea** vía la página internet del CNC (www.cnc.fr) en la rúbrica Ayudas y comisiones / Internacional.

Un **ejemplar impreso original firmado** por el productor que aplica el proyecto es enviado a la administración concernida:

- para los proyectos del 1º colegio : el Institut français
Institut français, Département Cinéma – Nathalie Streiff – 8/14 rue du Capitaine Scott – 75015 Paris
- para los proyectos del 2º colegio : el CNC
CNC, Département de la coopération – Jacqueline Ada – 3 rue Boissière – 75116 Paris

El **ejemplar impreso contiene** la integridad del dossier de candidatura y el formulario firmado por el productor francés o, únicamente para los países listados en el ANEXO 1 y a falta de productor francés al momento de la aplicación del dossier, por el productor extranjero.

El dossier completo de pedido de ayuda a las cinematografías del mundo es objeto de **un examen preliminar por los servicios del CNC y del Institut français**, permitiendo verificar que los proyectos corresponden con las condiciones de elegibilidad de la ayuda. Notificaciones automáticas son enviadas por correo electrónico, permitiéndole al solicitante seguir el estado de avance del dossier. La candidatura entra en vigencia a la recepción de un correo electrónico automático de validación que indica que el dossier está listo para ser examinado por un comité lectura.

Las **inscripciones** se abren en fechas fijas para cada sesión, consultables en la página Internet del CNC.

Atención : La administración se reserva el derecho de clausurar las inscripciones antes de la fecha límite de entrega cuando las aplicaciones son demasiado numerosas. En este caso, los dossiers llegados luego de este cierre no podrán ser conservados por la administración. No serán automáticamente inscritos para la próxima sesión y deberá ser objeto de una nueva aplicación.

COMPOSICION DEL DOSSIER (inscripción en línea www.cnc.fr y dossier impreso)

Las partes del **formulario de inscripción** precedidas por un asterisco (*) **son obligatorias**.

- *Guión del proyecto en francés
- *Sinopsis corta (300 caracteres max.)
- *Sinopsis detallada (2 000 caracteres max.)
- *Nota de intención del director
- Nota de intención del productor
- *CV del director
- *CV de cada productor
- *Contrato de coproducción
- *Presupuesto previsto
- *Plan de financiación del proyecto, mencionando particularmente las ayudas o las subvenciones ya obtenidas, los acuerdos de financiación pactados con socios privados o públicos sobre este proyecto y el importe de ayuda solicitada al CNC
- * Copia del contrato de cesión o de opción de los derechos de propiedad literaria y artística de uno o varios autores, incluido, si llega el caso, de uno o varios autores de la obra originaria.
- Inmatriculación en el RPCA

Elementos visuales (total max 2Mb) pueden adjuntarse al dossier en ligne.

Atención:

Un proyecto para el cual, a la fecha del depósito en el CNC, la sociedad de producción no sería titular derechos de adaptación cinematográfica o de una opción en curso de validez, sería inmediatamente negado.

CONTACTOS

CNC

Jacqueline Ada

Chef du département coopération-aide aux cinémas du monde

Direction des affaires européennes et internationales

Tel : +33 1 44 34 38 17

jacqueline.ada@cnc.fr

Magalie Armand

Chargée de mission cinémas du monde

Tel. : +33 1 44 34 38 82

magalie.armand@cnc.fr

Saâd Ramdane

Chargé de mission coopération / cinémas du monde

Tel: +33 1 44 34 38 80

saad.ramdane@cnc.fr

Catherine Alexandre

Assistante gestionnaire

Tel. +33 1 44 34 37 80

catherine.alexandre@cnc.fr

Institut français

Nathalie Streiff

Responsable Fonds Aides aux cinémas du monde

Département Cinéma

Tel : + 33 1 53 69 39 79

nathalie.streiff@institutfrancais.com

ANEXO 1

Lista de los países

- Para los cuales un productor no francés puede aplicar un pedido de ayuda a las cinematografías del mundo sin tener en ese momento a un coproductor francés,
- en los cuales, cuando se trata de una película coproducida con una productora establecida en este país, deben efectuarse gastos de producción por lo menos iguales al 25 % del importe de la ayuda.

(países americanos en **negrita**)

AFGHANISTAN	MALAWI
AFRIQUE DU SUD	MALI
ALGERIE	MAROC
ANGOLA	MAURICE
BANGLADESH	MAURITANIE
BENIN	MOZAMBIQUE
BHOUTAN	NAMIBIE
BIRMANIE	NEPAL
BOTSWANA	NIGER
BURKINA	NIGERIA
BURUNDI	UGANDA
CAMBODGE	REPUBLIQUE DOMINICAINE
CAMEROUN	RWANDA
CAP VERT	SALOMON
CENTRAFRIQUE	SAMOA
COMORES	SAO TOME
CONGO Brazzaville	SENEGAL
CONGO (République démocratique du)	SEYCHELLES
COTE D'IVOIRE	SIERRA LEONE
CUBA	SOMALIE
DJIBOUTI	SOUDAN
ERYTHREE	SOUDAN DU SUD
ETHIOPIE	SURINAM
GABON	SWAZILAND
GAMBIE	TANZANIE
GHANA	TCHAD
GUINEE CONAKRY	TERRITOIRES PALESTINIENS
GUINEE BISSAU	TIMOR
GUINEE EQUATORIALE	TOGO
HAITI	TUNISIE
KENYA	TUVATU
KIRIBATI	VANUATU
LAOS	VIETNAM
LESOTHO	YEMEN
LIBAN	ZAMBIE
LIBERIA	ZIMBABWE
MADAGASCAR	

ANEXO 2

Para las obras coproducidas con uno de los países listados a continuación, el monto de la ayuda puede alcanzar 80% de la financiación aportada por la productora establecida en Francia :

(países americanos en **negrita**)

AFGHANISTAN	MADAGASCAR
AFRIQUE DU SUD	MALAWI
ALGERIE	MALDIVES
ANGOLA	MALI
ANTIGUA ET BARBUDA	MAROC
ARMENIE	MAURICE
AZERBAIDJAN	MAURITANIE
BANGLADESH	MICRONESIE
BELIZE	MOLDAVIE
BENIN	MONGOLIE
BHOUTAN	MONTENEGRO
BIELORUSSIE	MOZAMBIQUE
BIRMANIE	NAMIBIE
BOLIVIE	NAURU
BOTSWANA	NEPAL
BURKINA	NICARAGUA
BURUNDI	NIGER
CAMBODGE	NIGERIA
CAMEROUN	OUGANDA
CAP VERT	OUZBEKISTAN
CENTRAFRIQUE	PAKISTAN
CHILI	PALAOIS
COLOMBIE	PAPOUASIE NOUVELLE GUINEE
COMORES	PARAGUAY
CONGO Brazzaville	PEROU
CONGO (République démocratique du)	PHILIPPINES
COREE DU NORD	REPUBLIQUE DOMINICAINE
COSTA RICA	RWANDA
COTE D'IVOIRE	SAINT-CHRISTOPHE-ET-NIEVES
CUBA	SAINT-VINCENT-ET-LES GRENADINES
DJIBOUTI	SAINTE-LUCIE
DOMINIQUE	SALOMON
EGYPTE	SALVADOR
EQUATEUR	SAMOA
ERYTHREE	SAO TOME
ETHIOPIE	SENEGAL
FIDJI	SEYCHELLES
GABON	SIERRA LEONE
GAMBIE	SOMALIE
GHANA	SOUDAN
GRENADE	SOUDAN DU SUD
GUATEMALA	SRI LANKA
GUINEE CONAKRY	SURINAM
GUINEE BISSAU	SWAZILAND
GUINEE EQUATORIALE	SYRIE
GUYANA	TADJIKISTAN
HAITI	TANZANIE
HONDURAS	TCHAD
IRAK	TERRITOIRES PALESTINIENS
IRAN	THAILANDE
JAMAIQUE	TIMOR
JORDANIE	TOGO
KAZAKHSTAN	TONGA
KENYA	TUNISIE
KIRGHIZISTAN	TURKMENISTAN
KIRIBATI	TUVATU
KOSOVO	URUGUAY
LAOS	VANUATU
LESOTHO	VENEZUELA
LIBAN	VIETNAM
LIBERIA	YEMEN
LIBYE	ZAMBIE
	ZIMBABWE